



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenca; advirtiéndole que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres a 19 de Agosto de 1932.—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas del semoviente

MAJADAS

Un añojo, de unos 14 meses, morucho, con las orejas hendidas y hierro de H. en la llana de la nalga derecha.

4145

CIRCULAR

Nuevamente se recuerda a los señores Alcaldes de esta provincia el exacto cumplimiento de la Circular número 4.185 publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 24 del actual.

Cáceres 26 de Agosto de 1932.—El Gobernador civil, Luis Peña.

4211

En la «Gaceta de Madrid», número 237, correspondiente al día 24 de Agosto de 1932, se halla inserto lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL

DE SANIDAD

En armonía con lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, el Ayuntamiento de San Martín de Trevejo, provincia de Cáceres, partido judicial de Hoyos, ha acordado proveer por oposición, que será juzgada por Tribunal ordinario, la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad de cuarta categoría, vacante en el mismo por renuncia del que la desempeñaba, teniendo asignada la dotación de 1.650 pesetas anuales y 60 familias del padrón de Beneficencia municipal, contando con un censo de 1.651 habitantes. Hay otra titular.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Francisco Ruiz Morote, Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: D. Miguel Jiménez Aguirre, Médico epidemiólogo del Instituto provincial de Higiene; D. Francisco de Sande, Subdelegado de Medicina de Hoyos; don Jorge Bartolomé Lojo y D. Adolfo Almela Castaño, Médicos titulares de Baños de Montemayor y Plasencia respectivamente.

Secretario, Anastasio Simón Acosta, Secretario del Ayuntamiento de San Martín de Trevejo.

SUPLENTES

Presidente, el funcionario en quien delegue el Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: D. Manuel Corrales Vicente, Médico bacteriólogo del Instituto provincial de Higiene; D. Domingo Juárez, Subdelegado de Medicina de Navalmoral de la Mata; D. Pedro García Casillas y D. Urbano Casas Sánchez, Médicos titulares de Valverde del Fresno y Navalmoral de la Mata, respectivamente.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias en papel de octava clase al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Trevejo, en el plazo de un mes.

Lo que se anuncia públicamente a los efectos del artículo 1.º del Real decreto de 2 de Agosto de 1930 y normas 8.ª, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Real orden de 11 de Noviembre y circular de esta Dirección general de 19 de Diciembre del mismo año.

Madrid, 19 de Agosto de 1932.—El Director General, P. D., S. Ruesta.

4209

Audiencia Territorial

DE

CÁCERES

Secretaría de Gobierno

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Hervás.

Los que deseen desempeñar dicho cargo, presentarán sus solicitudes dirigidas al Juez de primera instancia de dicha Villa, extendidas en papel de una peseta cincuenta céntimos y reintegradas con una póliza de tres pesetas de la Asociación de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañando con dicha solicitud, certificación de la partida de nacimiento y otra de la Alcaldía, acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad, pudiendo acompañar además cuantos documentos y títulos acrediten mayor preferencia para el desempeño de dicho cargo. Siendo el plazo de presentación de solicitudes el de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cáceres 22 de Agosto de 1932.—El Secretario de Gobierno, Joaquín Garde.

4165

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias, Higiene y Sanidad Veterinaria

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Febrero último, se anuncian para su provisión en propiedad las plazas de Inspectores municipales Veterinarios siguientes:

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO VETERINARIO	Capitalidad del Partido	PROVINCIA	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población	Dotación anual por servicios veterinarios — Pesetas	Censo ganadero — Cabezas	Reses porcinas sacrificadas en domicilios	Servicio de mercados o puestos	Otros servicios pecuarios	Duración del concurso	OBSERVACIONES
Aldea del Cano y Casas de Don Antonio, agregado.....	Aldea del Cano	Cáceres	Cáceres	Interina	3.272	1.950	10.200	»	No	»	30 días	Residencia en A. del Cano.
Membrío	Membrío	Idem	V. de Alcántara	Jubilación	2.481	1.765	17.185	365	Si	Ferias	Idem	Servicios unificados.

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos estimen oportunos como justificantes de méritos.

Madrid, 9 de Agosto de 1932.—El Jefe de la Sección, Martín Lázaro Calvo.—V.º B.º: el Director general, F. Saval.

4197

Jefatura de Obras Públicas DE LA Provincia de Cáceres

EXPROPIACIONES

EDICTO

Fincas afectadas en el término municipal de Talavera por la construcción del trozo segundo de la segunda Sección de la carretera de Plasencia a Oropesa.

En el expediente de expropiación forzosa de las fincas a que se refiere el precedente epígrafe, he tenido a bien disponer se invite a los propietarios de aludidas fincas, para que en el plazo de ocho días a que se refiere el artículo 20 de la Ley sobre expropiaciones, designen, si lo estiman conveniente, ante el Sr. Alcalde del pueblo en que se hallan enclavadas las fincas, el Perito que ha de representar a cada uno en las operaciones de medición y justiprecio de sus fincas, bien entendido que, si pasara dicho plazo sin hacer la designación, si se hiciera el nombramiento por persona no autorizada o si recayera el nombramiento en quien no posea las debidas condiciones legales, se entenderá que los propietarios se conforman con la actuación del Perito que represente a la Administración, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 20 de la Ley.

Lo que, a los anteriores efectos, se publica en este periódico oficial.

Cáceres 23 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.º Nocetti.

4198

JUZGADOS

ALCÁNTARA

Don Gabriel Bojo Paulin, Juez municipal de esta Villa de Alcántara, en funciones del de Primera Instancia por estar el propietario en uso de licencia.

Que en los autos Ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Ballesteros Gazapo, representado por el Procurador don Clemente López Pina, contra

doña Dolores Nora Atristain, conocida también por Dolores Alonso de Nora y Atristain y por María de los Dolores Nora Atristain, y por falta de licitadores en esta segunda subasta y en virtud de lo acordado a instancia de la parte actora en proveído de esta fecha, se saca por tercera vez a pública subasta sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la casa embargada a la demandada expresada doña Dolores Nora Atristain, por la cantidad de diez mil quinientas pesetas de principal, los intereses al cinco por ciento de aquélla desde el venticinco de Abril de mil novecientos treinta, hasta el completo pago y por dos mil pesetas más para costas; señalándose para dicha subasta el día veinticuatro de Septiembre próximo a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Urbana.—Casa que fué parte del convento de San Benito, señalada con el número cuarenta y cinco, situada en la calle Cañada, de esta villa de Alcántara, consta de dos pisos, y mide en la planta baja cinco metros y medio de fachada y teniendo un solo hueco que es la puerta de entrada y en el piso alto mide por la fachada diez y ocho metros, teniendo tres balcones. El área en lo interior es bastante irregular, ensanchando por una parte más que por otras; tiene dos cuadras, un patio pequeño y otro mayor, con un pozo, y linda por la derecha entrando en ella, con la Iglesia de San Benito; por la izquierda, con la casa número cuarenta y tres de don Fernando Bernaldo Villegas, y por la espalda, con corrales de dicha casa número cuarenta y tres.

La subasta se celebra con sujeción a las condiciones que previene la ley de Enjuiciamiento civil y las siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si hubiere licitadores que ofrezcan las dos terceras partes de treinta mil pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta se aprobará el remate como dispone el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del valor a que quedará reducido el inmueble.

No habiendo presentado la interesada los títulos de proe

piedad de la casa deslindada, existe en los autos y a disposición de los interesados, certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este Partido, relativa a la adquisición de dicho inmueble sin que puedan exigir los licitadores otro documento, encontrándose asimismo en los autos y con el mismo objeto, la certificación de cargas que existen en referida finca, todo lo cual se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Dado en Alcántara a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Gabriel Bojo.—P. S. M., Agustín Cava Fonseca.

4210

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, en funciones de Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren

si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos en la noche del doce al trece de los corrientes, de la finca Castillejos, del término municipal de Arroyomolinos de Montánchez.

Dado en Montánchez a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Germán Dueñas.—El Secretario, Ernesto Calvo.

Señas de los semovientes

De Antonio Domínguez Miguel

Mula de siete años, alzada un metro cuarenta y tres centímetros y en la naga izquierda P. número dos. Pelo castaño.

Mulo capón de ocho años, de alzada un metro cuarenta centímetros, castaño oscuro y en la nalga izquierda letra P. número dos.

Mulita de catorce meses, hoy dos años, alzada un metro treinta y dos centímetros, pelo castaño oscuro y en la nalga izquierda letra P. número dos. Todas aseguradas en el Fenix Agrícola.

De Juan Suero Solar

Doce gallinas, un gallo y cinco pollos de las señas si-

guientes: Siete gallinas negras, cuatro jivas y una amarilla; el gallo blanco con plumas amarillas, tres pollos negros y cuatro jabados.

4196

HERVÁS

Don José Fernández Hernando, Juez de Instrucción de esta Villa de Hervás y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Jesús Corrales Batuecas, vecino de Santibañez el Bajo, sustraído el día trece del actual del sitio denominado la Cerca de López, del término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número ciento sesenta y dos de este año.

Dado en Hervás a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—José Fernández Hernando.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Semoviente sustraído

Un potro, edad tres años y medio, alzada un metro y treinta y cinco centímetros, capa castaño claro, raza española, lunares blancos a raíz de ambos cascos de la pata, lunar pequeño blanco en la cruz y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola.

4167

PLASENCIA

Don Lorenzo Espada Berrocoso, Juez accidental de Instrucción de este Partido.

Hago saber: Que el día seis del corriente, en el camino de Riobobos, se extravió a Alejandro Pañero Lancha un reloj grande con cristal de pasta, numeración romana, antiguo, el cual había sido hurto a Andrés Sancho, vecino de Mirabel, por lo que se ruega a todas las autoridades y agentes de Policía procedan a

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE CÁCERES

MES DE AGOSTO (1.ª quincena)

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIOS	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	muerdos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Cáceres	Torrequemada	Equina		1		1	
Idem	Garrovillas	Monroy	Idem		1		1	
Idem	Hoyos	Descargamaría	Idem		1		1	
Idem	Montánchez	Torremoncha	Idem		1		1	
Agalaxia contagiosa	Navalmoral	Majadas	Caprina	12		12		
Idem	Jarandilla	Dos	Idem	140	7			147
Idem	Cáceres	Aliseda	Idem	2		2		
Peste	Trujillo	Santa Ana	Porcina		8		5	3
Idem	Navalmoral	Casatejada	Idem		4		2	2

Cáceres 20 de Agosto de 1932.—El Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, Antonio Moraleda.

la busca de dicho reloj y lo pongan a la disposición de este Juzgado.

Dado en Plasencia a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Lorenzo Espada.—De su orden, José García Morgado.

4175

ALCALDIAS

BROZAS

Edicto

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día primero de Julio y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo veintiseis del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la venta de pescado sobrante de tencas en la Charca Municipal durante la temporada de mil novecientos treinta y dos a mil novecientos treinta y tres, bajo el tipo de once pesetas por arroba.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, y con la asistencia de otro de éstos que designe el Ayuntamiento, el día siguiente al en que cumplan veinte hábiles de aparecer inscrito el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos seis y quince del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder bastante declarado por el Secretario de este Ayuntamiento, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la

cantidad de cincuenta pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el quince por ciento de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse suscrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pescado sobrante de tencas de la Charca Municipal en mil novecientos treinta y dos a mil novecientos treinta y tres.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación entre sus autores y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones del Reglamento.

Modelo de proposición

«Don..... vecino de..... habitante en la calle de..... bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la venta de pescado sobrante de tencas de la Charca Municipal, en mil novecientos treinta y dos a mil novecientos treinta y tres, se comprometo a cumplir dicho contrato con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra)».

Brozas a diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Elías Camisón.—El Secretario, Alejandro Cabezali.

4000

ROBLEDILLO DE LA VERA

Edicto

El día veinticinco de Septiembre próximo y hora de nueve a diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta por el sistema de pujas a la llana, el aprovechamiento de pastos, montanera y labor, del monte «Dehesa Boyal» de estos propios, por seis años, siendo este el primero, bajo el tipo de CINCO MIL DOS-

CIENTAS SESENTA pesetas, cada un año y demás pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría hasta el acto del remate.

Dicha subasta será por pliegos cerrados, ajustados al modelo, que se inserta a continuación, debiendo acompañarse a las proposiciones, la cédula del licitador y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de subasta, como depósito provisional.

Si hubiera dos proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de pastos montanera y labor del monte «Dehesa Boyal» de estos propios, ofrece por el citado aprovechamiento por cada anualidad la cantidad de..... pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra).

Robledillo de la Vera a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Antonio Castaño.

4116

GATA

Subasta de pastos

A los veinte días de publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará la primera subasta de pastos de los montes Baldío Cabril, Ejido Helechoso, sobrantes de la dehesa Sierra y Almenara, por el tipo de mil quinientas, mil quinientas, dos mil y trescientas pesetas respectivamente, pudiendo aprovecharse con quinientas cabras los dos primeros cada uno, setecientas el tercero y ciento cincuenta el último, la subasta se celebrará por pujas a la llana, dando principio a las nueve de la mañana la primera y así sucesivamente hasta terminar las cuatro.

Gata a primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Feliciano Solís.

3011

ROMANGORDO

Edicto

Acceptadas en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la transferencia de créditos dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince día, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Romangordo 22 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Juan Pedro Pérez.

4191

MIAJADAS

Anuncio

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del Secretario propietario que la desempeñaba, se anuncia para su provisión por concurso interinamente; los solicitantes podrán presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiendo solamente la de los pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de primera categoría, extremos que han de acreditar al presentar su solicitud; la dotación de esta Secretaría es la 7.000 pesetas anuales.

Miajadas 22 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Agustín Muñoz.

4168

SECCIÓN NO OFICIAL

Regimiento Infantería número 21

Necesitando adquirir este Cuerpo diez mil kilogramos de garbanos y quinientos de café, se pone en conocimiento de los señores que deseen presentar muestras y precios, lo harán en el Depósito de Viveres del Regimiento, antes del día veintinueve, a las once de la mañana, en que se celebrará el concurso.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicador.

Cáceres veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Comandante Mayor, Ricardo Belda.

4179

CACERES

Tip «La Minerva», de Castor Moreno
Plaza Mayor, 41